

OAJGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas del 28 de junio de dos mil diecisiete**, se reunieron en Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, con el quórum establecido en el artículo 47.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, bajo la presidencia del **Sra. Alcaldesa**, los señores concejales que a continuación se expresan:

D. Felix Alba Núñez  
D<sup>a</sup>. Isabel Pita Cañas  
D. Pablo Gil Alonso  
D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
D<sup>a</sup>. Paloma Tejero Toledo

D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejales-Secretaria.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA**

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

La Sra. Presidenta preguntó si algún miembro de la Junta tenía que formular alguna observación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2017. Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad **acordaron** aprobarla.

### **2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES SI LAS HUBIERE (ARTS.11 Y 12 ROP)**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Se da cuenta de los siguientes escritos:

*Primero: De D. Miguel Angel Berzal, concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 23577/2017, por el que solicita copia de los contratos firmados entre nuestro Ayuntamiento y las empresas Digital Plane y Croma 21 durante los meses de julio y agosto de 2015.*

*Segundo: De D. Ángel González Bascañana, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 23726/2017, por el que solicita copia del expediente/s de contratación de la sociedad o asociación VALORIZA con el Ayuntamiento Pozuelo de Alarcón.*

*Tercero: De D<sup>a</sup>. Elena Moreno García, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 24405/2017, por el que solicita copia de la Ficha Inventario Municipal de Bienes correspondiente a la propiedad municipal calificada como viario público e incluida en el Inventario Municipal de Bienes con el número de referencia 11548.*

Vistos los mencionados escritos, los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON**:

*Primero: En relación con el escrito 23577/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 3 de julio de 2017, en el despacho del Director General del Área de Desarrollo Económico, D. Javier Hernández Bex, previa cita solicitada por el concejal interesado.*

*Segundo: En relación con el escrito 23726/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 3 de julio de 2017, en el despacho de la Directora General del Área de Familia, D<sup>a</sup>. Berta Soler, previa cita solicitada por el concejal interesado.*

*Tercero:* en relación con el escrito 24405/2017, comunicarle que se dará vista de lo solicitado durante 5 días, a partir del próximo lunes, 3 de julio de 2017, en el despacho del Director General del Área de Infraestructuras, D. Jesús Gil, previa cita solicitada por el concejal interesado.

### **3. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación y una vez expuesta, la relación elevada por el Área de Gobierno de Alcaldía, de las facturas contabilizadas de dicha Área durante el mes de mayo de 2017, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de febrero de 2016, **los señores reunidos quedaron enterados.**

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN**

### **4. RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA PROVEER MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y AL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA MISMA**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vistas las propuestas del Primer Teniente de Alcalde y del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior, con fecha 21 de junio de 2017, que se transcriben:

#### **"HECHOS**

*Primero.-* Dentro de la Concejalía de Presidencia de este Ayuntamiento figura actualmente ocupado de forma provisional el puesto nº ref. 1546, denominado Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-Secretario de la misma, perteneciente a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, Categoría superior, Subgrupo A1 y nivel de complemento de destino 30, y cuya forma de provisión es la de libre designación, según se deriva de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario.

*Segundo.-* Por Resolución del Concejal de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior con fecha 20 de febrero de 2017 se acordó aprobar las Bases y convocatoria para la provisión del puesto arriba indicado, mediante el procedimiento de libre designación entre aquellos funcionarios de carrera que cumplieran los requisitos exigidos en la propia convocatoria, cuyas Bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 63, de 15 de marzo de 2017, por Resolución de 7 de marzo de 2017, del Director General de Cooperación con la Administración Local de dicha Comunidad Autónoma cuya convocatoria fue anunciada en el Boletín Oficial del Estado nº 78 de 1 de abril de 2017, por Resolución de 24 de marzo de 2017, de la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el cual determinó la apertura del plazo durante el cual se presentaron las instancias de participación.

*Tercero.-* Con fecha 21 de junio de 2017 se ha emitido informe de valoración por parte de D. Diego de Aristegui Laborde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior, una vez examinadas las instancias presentadas en plazo y realizada entrevista a los candidatos de acuerdo con las bases de la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"Pues bien, un análisis comparativo, pormenorizado y minucioso de todas las instancias presentadas con la documentación adjunta, así como las entrevistas efectuadas a todos los candidatos al puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local que aquí se ha convocado, permiten alcanzar las siguientes conclusiones:{...}*

*En consecuencia con todo lo expuesto y razonado en el presente informe, este órgano de selección concluye que el candidato que se estima más idóneo y capacitado, concurriendo en el mismo los méritos, cualificación, formación y experiencia técnicas en mayor medida que en el resto de los solicitantes para el desempeño del puesto convocado de Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local es D. Gonzalo Cerrillo Cruz, Habilitado Nacional categoría superior que actualmente ocupa el puesto de Consejero Técnico en el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid ya que además de cumplir con los requisitos formales para ocupar el puesto al que se refiere el presente informe tiene una experiencia profesional como Secretario General Técnico en la Comunidad de Madrid y como Gerente en distintas Juntas de Distrito del*

## JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

*Ayuntamiento de Madrid que aportan unos conocimientos de diversa índole no aportados o aportados estos en menor medida por el resto de candidatos entrevistados. Por otro lado, la entrevista realizada por este aspirante ha sido totalmente satisfactoria y adecuada de cara a las funciones a desarrollar en el puesto convocado”*

Cuarto.- Con fecha 21 de junio de 2017 se ha emitido informe favorable por parte de Intervención General

Quinto.- Se ha formulado propuesta de adjudicación del puesto convocado por parte de la Alcaldía, con fecha 21 de junio, a favor del candidato D. Gonzalo Cerrillo Cruz, con arreglo a la siguiente motivación:

*“Emitido informe de valoración de los aspirantes al citado puesto por D. Diego de Aristegui Laborde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Formación y Régimen Interior, una vez examinadas las instancias presentadas en plazo y realizada entrevista a los candidatos de acuerdo con las bases de la convocatoria, se desprende que todos los solicitantes comparten un alto nivel de cualificación, tanto en lo referido a formación académica y profesional, como a experiencia en puestos de la Subescala y Categorías requeridas. Sin embargo, se considera de especial valor la experiencia profesional que posee el funcionario D. Gonzalo Cerrillo Cruz, Habilitado Nacional categoría superior que ha ocupado los puestos de Secretario Interventor en La Iglesuela, La Adrada y Torres de la Alameda, que actualmente ocupa el puesto de Consejero Técnico en el Área de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayuntamiento de Madrid ya que además de cumplir con los requisitos formales para ocupar el puesto al que se refiere el presente informe tiene una experiencia profesional como Secretario General Técnico en la Comunidad de Madrid y como Gerente en distintas Juntas de Distrito del Ayuntamiento de Madrid, y habiendo realizado la entrevista personal satisfactoriamente.*

*Sin perjuicio de lo anterior, y como se trata de un puesto de libre designación, entre quienes cumplen los requisitos de participación, ha de considerarse también un cierto grado o componente de carácter subjetivo respecto a la idoneidad de la persona que se propone, sin perjuicio de los méritos anteriormente referidos.*

*En atención a lo anteriormente expuesto, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, para la provisión del puesto de titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario de la misma por la funcionario con habilitación de carácter estatal a D. Gonzalo Cerrillo Cruz”.*

A los anteriores HECHOS son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno local, señala para los municipios de gran población que

*“[...] Existirá un órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma, cuyo titular será nombrado entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional”.*

*Así mismo, el artículo 130 del mismo texto legal regula los órganos directivos, figurando entre otros, el Titular del órgano de apoyo a la Junta de gobierno Local y al concejal –secretario de la misma.*

*Por su parte, el artículo 54.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 191, de 12 de agosto de 2008), indica que “El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma tendrá carácter de órgano directivo y será nombrado por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Alcalde, entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la forma prevista en el artículo 126.4 de la ley de Bases de Régimen Local, en relación con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7 /2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para los municipios de gran población”.*

Segundo.- La LRBRL dispone en su artículo 101 que “Los puestos de trabajo vacantes que deban ser cubiertos por los funcionarios a que se refiere el artículo anterior [en referencia a los funcionarios con habilitación de carácter estatal] se proveerán en convocatoria pública por los procedimientos de concurso de méritos o de libre designación, de acuerdo con las normas que regulen estos procedimientos en todas las Administraciones públicas. En dichas convocatorias de provisión de puestos de trabajo, además de la participación de los funcionarios propios de la entidad convocante, podrán participar los funcionarios que pertenezcan a cualquiera de las Administraciones públicas, quedando en este caso supeditada la participación a lo que al respecto establezcan las relaciones de puestos de trabajo”. En este sentido, la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario contempla para el puesto citado la libre designación como forma de provisión, pudiendo participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de habilitación de carácter estatal, Subescala de Secretaría, Categoría superior, Subgrupo A1.

*También en relación con el sistema de provisión y adjudicación del puesto, el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en vigor de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Única y Disposición Final Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,*

## JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que “Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los siguientes procedimientos:  
[...]

b) Libre designación: Podrán cubrirse por este sistema aquellos puestos que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo, en atención a la naturaleza de sus funciones.”  
Por otro lado, el Reglamento Regulador de la Relación y la Provisión de los Puestos de Trabajo del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 38 de 14 de febrero de 2014) regula la libre designación como forma de provisión de puestos de trabajo.  
A su vez, el Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en el ámbito local conforme a su artículo 1.3, regula en los artículos 51 y siguientes el procedimiento y requisitos de este sistema de provisión, señalando en el artículo 56.2 que “Las resoluciones de nombramiento se motivarán con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y la competencia para proceder al mismo. En todo caso deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido”. Sin embargo, esta motivación fijada reglamentariamente debe ser completada con las exigencias de la doctrina jurisprudencial para justificar el debido cumplimiento de los mandatos contenidos en los artículos 9.3, 23 y 103.3 de la Constitución. En este sentido, la propuesta de adjudicación referida en la parte expositiva refleja los criterios para el acuerdo de nombramiento del aspirante seleccionado.

Tercero.- En relación con el sistema de provisión referido, el artículo 92.bis de la LRBRL señala en su apartado 6, entre otras cuestiones, que “Excepcionalmente, los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional podrán cubrirse por el sistema de libre designación, en los municipios incluidos en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como las Diputaciones Provinciales, Áreas Metropolitanas, Cabildos y Consejos Insulares y las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente”.  
En este sentido, el artículo 111 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se refiere, entre otros, a los municipios “que tengan población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes”, supuesto éste en que se halla Pozuelo de Alarcón.

Y por otro lado, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, que dedica su Capítulo V a la provisión de puestos mediante libre designación por parte de este tipo de funcionarios, señala en su artículo 28.3 que “...La plaza deberá ser adjudicada entre los candidatos que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido”, mientras que el apartado 4 de dicho precepto señala que “El plazo posesorio será el mismo que se establece en el artículo 23”. Artículo éste que señala lo siguiente:

“1. El plazo de toma de posesión en el nuevo destino será de tres días hábiles, si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad, o de un mes, si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.  
[...]

2. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública”.

Cuarto.- En cuanto a la competencia para resolver, corresponde a la Junta de Gobierno Local, dada la atribución competencial del artículo 127.1.i) de la LRBRL, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de los artículos 45.2.i) y 54.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento.

De acuerdo con todo lo anterior se **PROPONE** al órgano competente, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Nombrar a D. Gonzalo Cerrillo Cruz, funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala Secretaría, Categoría Superior, mediante libre designación, para el puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal-secretario de la misma en este Ayuntamiento.

Segundo.- Dar cuenta a los organismos competentes en materia de funcionarios con habilitación de carácter estatal a los efectos previstos en la normativa vigente.”

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes

**ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

**5. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE**

*El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación y una vez expuesta, la relación elevada por el Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Coordinación, de las facturas contabilizadas de dicha Área durante el mes de mayo de 2017, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de febrero de 2016, los señores reunidos quedaron enterados.*

**PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**6. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la siguiente propuesta:

**1. RJ-0783**

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico, con fecha 20 de junio de 2017, que se transcribe:

*"Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.*

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

**Se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 150.000,00 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170009061	RC-COMPRA DE APARATOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS	150.000,00 €

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita.

**PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA**

**7. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, EXPTE.2015/PA/000056**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vistas las propuestas de la Concejal de Hacienda y Contratación y de la Concejal Delegada de Cultura, con fecha 12 de junio de 2017, que se transcriben:

## JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

### “HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2017 en relación con el expediente de contratación 2015/PA/000056, de PRORROGA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, LOTE 2, acordó:

“1º.- Aprobar el gasto para la prórroga del contrato, por un importe de 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.3321.22813 del presupuesto de gastos de 2017 y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto del ejercicio 2018 la cantidad necesaria para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.

2º.- Prorrogar, para el periodo comprendido entre el 8 de julio de 2017 y el 07 de julio de 2018, el contrato de ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, LOTE 2 (Formato Multimedia), Expte. 2015/PA/000056, del que es adjudicataria la mercantil GRANDES ALMACENES FNAC ESPAÑA, S.A., en las condiciones del contrato original”.

Segundo.- Se ha detectado error en la aplicación presupuestaria reflejada en el hecho 4º y en el apartado primero de la parte dispositiva.

Por tanto, procede corregir el error de la forma siguiente:

Donde dice:

“... con cargo a la aplicación presupuestaria 05.3321.22813 del presupuesto de gastos...”

Debe decir:

“... con cargo a la aplicación presupuestaria 05.3321.22613 del presupuesto de gastos...”

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO.- En cuanto a la competencia para acordar la corrección de errores, debe corresponder a la Junta de Gobierno Local que fue quién aprobó el Acuerdo original.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala Delegada de Cultura y a la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

UNICO.- Rectificar el error material advertido en el hecho 4º y en el apartado primero de la parte dispositiva del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de 24 de mayo de 2017, del Expediente de contratación nº 2015/PA/000056, PRORROGA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, LOTE 2, de la forma siguiente:

Donde dice:

“... con cargo a la aplicación presupuestaria 05.3321.22813 del presupuesto de gastos...”

Debe decir:

“...con cargo a la aplicación presupuestaria 05.3321.22613 del presupuesto de gastos...” “

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS**

### **8. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO EN EL MES DE MAYO DE 2017**

## JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación, y en él, consta escrito del Gerente Municipal de Urbanismo de 21 de junio de 2017, del tenor literal siguiente:

“Adjunto le remito la relación de resoluciones firmadas por el Gerente Municipal de Urbanismo en el mes de **MAYO de 2017**, con objeto de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

### LICENCIAS, CONTROL URBANÍSTICO Y EDIFICACIÓN DEFICIENTE

1

EXPEDIENTE: 2015/LICUR/000347
TITULAR: SERVIPOZUELO DUOTOR S.L.
OBJETO: DESESTIMACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN FRENTE A RESOLUCIÓN DECLARATORIA DE LA CADUCIDAD DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Y ACTIVIDA PARA MODIFICACIÓN DE BAR A BAR CON COCINA
SITUACIÓN: CAMINO DE LAS HUERTAS nº 20 – LOCAL 4

2

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN (SEGREGACIÓN)
SITUACIÓN: (.../...)

3

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS
SITUACIÓN: (.../...)

4

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001081
TITULAR: INMAJOR S.A.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: URBANIZACIÓN LAS ENCINAS – PARCELA 30

5

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: (.../...)

6

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: DENEGACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE LA CUBRICIÓN DE CUERPO EDIFICATORIO
SITUACIÓN: (.../...)

7

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000073
TITULAR: FUNEMADRID S.A.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE 96 SEPULTURAS Y JARDÍN DEL RECUERDO
SITUACIÓN: CAMINO DE ALCORCÓN nº 10 (CEMENTERIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA)

8

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)

JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA
SITUACIÓN: (.../...)

9

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000118
TITULAR: NORBA INVERSIONES S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO
SITUACIÓN: CALLE JOSÉ ISBERT nº 2

10

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

11

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA LEGALIZACIÓN DE OBRAS DE DEMOLICIÓN
SITUACIÓN: (.../...)

12

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: DENEGACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA ALBAÑILERÍA, PERFILERÍA DE TEJADO, COLOCACIÓN DE TEJAS, SACAR TIERRA Y BAJAR SUELO DE GARAJE
SITUACIÓN: (.../...)

13

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000500
TITULAR: RANGEAC DESARROLLOS S.L.
OBJETO: SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL
SITUACIÓN: CALLE MARTINA GARCÍA nº 3, 5 y 7 c/v CALLE CORUÑA

14

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL
SITUACIÓN: (.../...)

5

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE - APARCAMIENTO
SITUACIÓN: (.../...)

16

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: (.../...)

17

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

18

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000259
TITULAR: CONSTRUCCIONES REIT S.L.
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
SITUACIÓN: CALLE BADAJOZ nº 61

19

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001551
TITULAR: CERVECERÍA LA CUMBRE S.L.
OBJETO: RECTIFICACIÓN DE ERROR EN RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO – ESTABLECIMIENTO “CAFETERÍA LA CUMBRE”
SITUACIÓN: AVENIDA DE EUROPA nº 18 – BLOQUE 1 – LOCAL 1

20

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS E INSTRUMENTOS MÉDICOS, ORTOPÉDICOS Y ÓPTICOS (EXCEPTO EN LOS QUE SE REQUIERA UNA ADAPTACIÓN INDIVIDUALIZADA AL PACIENTE) Y FOTOGRÁFICOS
SITUACIÓN: (.../...)

21

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000495
TITULAR: CHEF MARÍA ELBA S.L.
OBJETO: CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD Y DE LICENCIA DEFINITIVA DE FUNCIONAMIENTO DE CAFÉ - BAR
SITUACIÓN: AVENIDA DE EUROPA nº 17 – LOCAL 6

22

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: ESTIMACIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN Y CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

23

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000390
TITULAR: ANTOCOR BUILD S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA
SITUACIÓN: CALLE MAGNOLIAS nº 18

24

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000419
TITULAR: BADESI BUSINESS S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE REVESTIMIENTO DE FACHADAS
SITUACIÓN: CALLE SAN JORGE nº 25

25

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000579
TITULAR: IKASA ACTIVIDAD PROMOCIÓN INMOBILIARIA S.L.
OBJETO: SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA
SITUACIÓN: CALLE JOSÉ NAVARRO REVERTER nº 14

26

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000580
TITULAR: ESCUELA INFANTIL PIQUIO S.L.

JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

OBJETO: SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA
SITUACIÓN: CALLE PÍO MILLA ANDRÉS nº 3
27
EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS
SITUACIÓN: (.../...)
28
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000098
TITULAR: MAXIOCIO S.L.
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE EDIFICIO DE OFICINAS
SITUACIÓN: CALLE GARCÍA MARTÍN nº 9A
29
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (ASOCIADO AL EXPEDIENTE 2016/LICUR/000360, RELATIVO A LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS CONCEDIDA PARA REFORMA DE VIVIENDA)
SITUACIÓN: (.../...)
30
EXPEDIENTE: 2014/LICUR/000840
TITULAR: TALLERES CHAPAUTO S.A
OBJETO: INFORME DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA URBANÍSTICA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD PARA TALLER DE AUTOMÓVILES
SITUACIÓN: VEREDA DEL GANSINO nº 1
31
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000501
TITULAR: SIGNO EDITORES S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINAS
SITUACIÓN: CALLE VIRGILIO nº 25 A – PLANTA BAJA LOCAL SUR B3
32
EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: (.../...)
33
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: SEÑALAMIENTO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE PARCELA
SITUACIÓN: (.../...)
34
EXPEDIENTE: 2016/LICUR/001117
TITULAR: PROMOCIONES Y CONCIERTOS INMOBILIARIOS S.A.
OBJETO: ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE CASETA PARA PISO PILOTO
SITUACIÓN: AVENIDA DE LA CARRERA s/n

JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: DENEGACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REFORMA DE COCINA, BAÑOS, SALÓN, DORMITORIO, SUSTITUCIÓN DE PUERTA DE COCHERA Y PINTURA
SITUACIÓN: (.../...)

36

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE TRASPLANTE
SITUACIÓN: (.../...)

37

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA DEFINITIVA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: (.../...)

38

EXPEDIENTES: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PATRIMONIAL MUNICIPAL – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE EL PORRÓN DE HÚMERA”
SITUACIÓN: PARCELA DE TITULARIDAD MUNICIPAL INCLUIDA EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES CON EL Nº 10167 ([PARCELA C – CALLE TUBO, 2 (B)])

39

EXPEDIENTES: 2016/LICUR/000724 y 2016/LICUR/001518
TITULAR: NOVI RESTAURACIÓN S.L.
OBJETO: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE ANEL TAPAS & LOUNGE BAR”
SITUACIÓN: AVENIDA DE EUROPA nº 16 – BLOQUE 3 – LOCAL 2

40

EXPEDIENTES: 2016/LICUR/(.../...)y 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO – ESTABLECIMIENTO “CAFÉ BAR MÁS EXTREMADURA”
SITUACIÓN: (.../...)

41

EXPEDIENTES: 2016/LICUR/000530 y 2017/LICUR/000172
TITULAR: ALIMENTOS INTELIGENTES S.L.
OBJETO: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PÚBLICO – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE LA CERVECERÍA DE POZUELO”
SITUACIÓN: AVENIDA DE EUROPA nº 12 – LOCAL 21

42

EXPEDIENTES: 2016/LICUR/001372 y 2016/LICUR/001519
TITULAR: NOVI RESTAURACIÓN S.L.
OBJETO: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO CON AMPLIACIÓN DE Nº DE MESAS Y SILLAS – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE ANEL TAPAS & LOUNGE BAR”
SITUACIÓN: AVENIDA DE EUROPA nº 16 – BLOQUE 3 – LOCAL 2

43

JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

EXPEDIENTES: 2016/LICUR/000771 y 2016/LICUR/001683
TITULAR: MESON LOS OROS S.L.
OBJETO: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO CON AMPLIACIÓN DE Nº DE MESAS Y SILLAS – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE MIRANDA”
SITUACIÓN: CALLE AQUILÓN nº 2 – LOCAL 2 DEL C.C. PRADO DE SOMOSAGUAS

44

EXPEDIENTES: 2016/LICUR/000771 y 2016/LICUR/001686
TITULAR: PESCAÍTOS RESTAURADORES S.L.
OBJETO: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “BAR – RESTAURANTE LOS PESCAÍTOS”
SITUACIÓN: AVENIDA DE EUROPA nº 16 – LOCALES 13 y 14

45

EXPEDIENTES: 2016/LICUR/000676 y 2017/LICUR/000396
TITULAR: CAFÉ CUMIEL S.L.
OBJETO: AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “CAFÉ CUMIEL”
SITUACIÓN: AVENIDA DE EUROPA nº 5 – LOCAL 6

46

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE ACTIVIDAD PARA DESPACHO PROFESIONAL (CONSULTA DE PSIQUIATRÍA EN VIVIENDA HABITUAL
SITUACIÓN: (.../...)

47

EXPEDIENTE: 2014/LICUR/000239
TITULAR: STELLA TINACAM S.L.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
SITUACIÓN: CALLE INFANTE ALFONSO DE BORBÓN nº 5

48

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
SITUACIÓN: (.../...)

49

EXPEDIENTE: 2016/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: SE DA CUENTA DE LA CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE GALLINERO Y ESTANQUE
SITUACIÓN: (.../...)

50

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)

51

EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000218
TITULAR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE LUIS GARCÍA nº 7 - 9

JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA APERTURA DE HUECO PEATONAL PARA MEJORA DE ACCESIBILIDAD
SITUACIÓN: CALLE LUIS GARCÍA nº 7
52
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/000382
TITULAR: CORPORACION DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA S.A.
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN DE CUBIERTAS EN EL ESTUDIO 5 Y EN EL EDIFICIO CASA DE LA RADIO PLANTA 4ª
SITUACIÓN: AVENIDA DE RADIO TELEVISIÓN nº 4
53
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)
54
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA
SITUACIÓN: (.../...)
55
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: DENEGACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (ASOCIADA A LOS EXPEDIENTES 2015/LICUR/(.../...)y 2015/LICUR/(.../...), RELATIVOS A LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS CONCEDIDAS PARA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA)
SITUACIÓN: (.../...)
56
EXPEDIENTE: 2017/LICUR/(.../...)
TITULAR: (.../...)
OBJETO: LICENCIA URBANÍSTICA DE TALA (ASOCIADA AL EXPEDIENTE 2016/LICUR/000360, RELATIVO A LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS CONCEDIDA PARA REFORMA DE VIVIENDA)
SITUACIÓN: (.../...)
57
EXPEDIENTES: 2016/LICUR/000191
TITULAR: GASTROBAR JJ C.B.
OBJETO: ARCHIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “EL GOURMETON 2”
SITUACIÓN: CALLE BARLOVENTO nº 1 – LOCAL 117 del C.C. ZOCO DE POZUELO
58
EXPEDIENTES: 2016/LICUR/001004
TITULAR: FONT – PRYCE S.L.
OBJETO: ARCHIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA DE VELADORES EN SUELO PRIVADO – ESTABLECIMIENTO “EL CAPRICO DE GALICIA”
SITUACIÓN: CALLE ATENAS nº 2 – LOCAL N

JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

59	O.E.U. 03 / 2017	<p>ORDENAR a IBERDROLA, como propietaria de la finca ubicada en la C/ MANZANO C/V C/ GÓMEZ TEJEDOR que en el PLAZO DE DIEZ DÍAS adopte las medidas necesarias para la reparación y/o reposición de las piezas deterioradas del cerramiento y la rehabilitación de los elementos necesarios para mantener la instalación en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.</p> <p>ADVERTIR que de lo contrario se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de la Concejalía de Obras</p>	IBERDROLA
60	O.E.U. 04 / 2017	<p>ORDENAR que, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el PLAZO DE UN MES adopten las medidas necesarias para que se garanticen las condiciones de higiene, ornato público y decoro de la zona, así como la ejecución de un vallado del terreno que linda entre el Camino de Valdenigrales y la calle particular por la que se accede a las viviendas interiores de la Colonia Santa Teresa.</p> <p>ADVERTIR que de lo contrario se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de la Concejalía de Obras</p>	COLONIA SANTA TERESA S.L. y OBRAS CROM S.L.
61	O.E.U. (.../...)/ 2017	<p>ORDENAR a (.../...), como propietario de la finca ubicada en la C/ (.../...) que en el PLAZO DE UN MES para reparar el deterioro de la valla reubicada sin la correspondiente licencia urbanística de obras, que se encuentra en parte doblada y oxidada, retirar los restos de materiales y la limpieza de todos los restos de basuras posibles, para el cumplimiento de las condiciones mínimas de ornato y decoro.</p> <p>2º.- ADVERTIR a (.../...) que, una vez transcurrido el plazo se dará traslado</p>	(.../...)

		del expediente al Área de Edificación municipal.	
--	--	--	--

Los señores reunidos **quedaron enterados**.

**9. DAR CUENTA DE LAS FACTURAS CONTABILIZADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2017 DE IMPORTES INFERIORES A 18.000 € MÁS IVA Y DE LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS MENORES SI LOS HUBIERE**

*El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación y una vez expuesta, la relación elevada por el Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, de las facturas contabilizadas de dicha Área durante el mes de mayo de 2017, de importes inferiores a 18.000 euros más IVA, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de febrero de 2016, los señores reunidos quedaron enterados.*

**10. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 26 de junio de 2017 por la Comisión General de Coordinación.

Vistas las siguientes propuestas:

**1. RJ-0648**

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 16 de junio de 2017, que se transcribe:

*“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.*

*Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,*

**Se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 422.381,74 €:

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220170008703	EJ SENT. 401 16/09/2016 PO 653-2013 TSJM C/ NALÓN	422.381,74 €

**2. RJ-0786**

Vista la propuesta del Cuarto Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Infraestructuras, con fecha 21 de junio de 2017, que se transcribe:

*“Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios y visto el informe propuesta del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.*

*Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,*

**Se propone al Órgano Colegiado:**

1º.- Autorizar el siguiente gasto por un importe total de 102.758,83 €:

JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JUNIO DE 2017

<i>OPERACIÓN</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>IMPORTE</i>
220170009068	RETENCIÓN PARA ATRASOS PRODUCIDOS POR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DURANTE 2015-2016 DE LA EMPRESA IMESAPI – ADJUDICATARIA LOTE 2-EXPTE.2012/PA/000039	102.758,83 €

Los señores reunidos en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **ACORDARON** aprobar las propuestas de resolución transcritas.

**11. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejal-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 28 de junio de 2017

LA CONCEJAL-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA.-

Fdo.: J. Beatriz Pérez Abraham

Fdo.: Susana Pérez Quisiant